

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12129 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Alicante, con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores abreviado número 000001/2011, siendo la concursada "Fincas de la Vega Baja, S.L.", en el que se ha presentado por la administración concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado providencia de fecha 22 de marzo de 2011, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa.

Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la publicación del edicto en el "BOE".

La impugnación se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes), debiendo formularse demanda en la forma exigida en el artículo 399 de la LEC, con la preceptiva asistencia de Letrado y representación por Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Elche, 22 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110020459-1